

NOMINA DE ACCIONISTAS

APLISER C.A.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990953082001

Número del
Expediente

5 6 0 8 1

AÑO

8 8

CAPITAL NACIONAL S/..2!000.000,00...100/o
CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/..2!000.000,00.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	ANDRES FOCIL BAQUERIZO	0905421350	ECUATORIANA				ECUADOR		196	1'960.000			1'960.000
2	GUILLERMO CEDEÑO MURILLO	0906720024	ECUATORIANA				ECUADOR		1	10.000			10.000
3	ANA VIRGINIA KLINGER F.	0900196965	ECUATORIANA				ECUADOR		1	10.000			10.000
4	ERNESTO WEISSON ARIZAGA	0907856652	ECUATORIANA				ECUADOR		1	10.000			10.000
5	ENRIQUE CALDERON VALLE	0904592508	ECUATORIANA				ECUADOR		1	10.000			10.000
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN										2'000.000			2'000.000

Certifico que la información es correcta.

Guayaquil, 30 de Abril de 1.991

LUGAR Y FECHA

f) REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera, según este modelo.